



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 437/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº 105 /18.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 MAY 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 184	Hs. 11:50
FIRMA:	

USHUAIA, 09 MAY 2018

**VISTO** Y **CONSIDERANDO** que quien suscribe se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 21 de Mayo del corriente año, de acuerdo a la invitación cursada por el Prefecto Nacional Naval Prefecto General Eduardo Rene SCARZELLO, para asistir a la Ceremonia de Homenaje a la Actuación de la Prefectura Naval Argentina en la Guerra de "Las Malvinas" y Conmemoración del Combate Aeronaval del Guardacostas GC 83 "Río Iguazú" el 22 de Mayo de 1982; que se realizará el día martes 22 de mayo en instalaciones de la Prefectura Naval Argentina.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 21/05/18 - regreso: 23/05/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 21/05/18 - regreso: 23/05/18) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.  
Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 437 / 2018**

*Patricia E. FULCO*  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán parte integrante del territorio argentino"*

*Juan Carlos ARCANDO*  
Vicegobernador  
Poder Legislativo